

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4089** BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el concurso necesario tramitado bajo el n.º 974/2010-B de la entidad Habitatges i Reformes Ansa, S.L. con CIF B64718885 se ha dictado auto de fecha 23 de noviembre de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada, así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 24 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000393-1